

DTN –

Neiva,

Señor

ANÓNIMO

Comunicación Por Página Web

Asunto: Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 15927 2026-E del 02 de julio de 2026.

Cordial saludo,

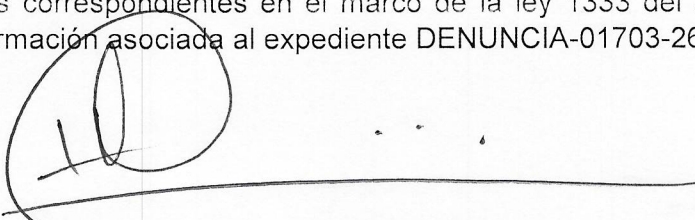
En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a daño ambiental y ecológico con afectación y ocupación indebido del cauce de la quebrada la Sardinata en el sector Vereda Oriente zona rural del municipio de Palermo Huila, me permito informar que se emitió concepto técnico No 2688 en el que se señala lo siguiente:

(...) Como resultado de la visita técnica en atención a los hechos denunciados, se identifican afectaciones a los recursos naturales e infracciones a la normatividad ambiental vigente.

- *Captación del recurso hídrico sin contar con el respectivo permiso de concesión de aguas superficiales otorgado por autoridad ambiental competente.*
- *Ocupación de cauce la quebrada la Sardinata, sin contar con el respectivo permiso de ocupación de cauce otorgado por autoridad ambiental competente.*
- *Tala de árboles o aprovechamiento forestal sin contar con el respectivo permiso otorgado por autoridad ambiental competente. (...)*

Así las cosas, el concepto en mención se remite al profesional en derecho para el inicio formal de las actuaciones correspondientes en el marco de la ley 1333 del 2009 y sus modificaciones, de la información asociada al expediente DENUNCIA-01703-26.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Juan José Laguna Silva – Contratista DTN

Radicado: 2026-E 15927

Expediente: DENUNCIA-01703-26

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

f CAM

🐦 CAMHUILA

📷 cam_huila

📺 CAMHUILA

📻 cam.huila

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)

✉ radicacion@cam.gov.co

☎ (608) 866 4454

🌐 www.cam.gov.co



